



SOLICITUD VIVIENDA PÚBLICA EN ALQUILER EN AVILÉS

EXPEDIENTE N°: VPA/ /AV

DATOS DE LAS PERSONAS DEMANDANTES (FIGURARÁN COMO TITULARES DEL CONTRATO)

Nombre	1er Apellido	2º Apellido	DNI/NIF
--------	--------------	-------------	---------

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio (Dirección Completa)	Localidad	Código Postal
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo Electrónico

PERSONAS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Nombre y Apellidos	Parentesco con la Solicitante	Fecha Nacimiento	DNI / NIF	Firma

Las personas firmantes, AUTORIZAN a Fundación San Martín, para que en su nombre solicite al Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Avilés la siguiente documentación: Certificado de Empadronamiento, a la Seguridad Social la siguiente documentación: Vida Laboral y Certificado de Prestaciones, a la Dirección General del Catastro la siguiente documentación: Certificado de Bienes Inmuebles, al Servicio Público de Empleo la siguiente documentación: Certificado de Ingresos, a la AEAT la siguiente documentación: Certificado de Ingresos.

INGRESOS BRUTOS TRIMESTRALES DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA _____

PREFERENCIA DE SITUACIÓN DE LA VIVIENDA A ADJUDICAR

EN BARRIO ACTUAL EN CIUDAD ACTUAL INDIFERENTE BARRIO Y CIUDAD

SITUACION DE NECESIDAD DE VIVIENDA

HACINAMIENTO RENTA ELEVADA CONDICIONES INADECUADAS

La personas abajo firmantes, en calidad de PERSONAS DEMANDANTES, SOLICITAN incorporarse dentro del Programa de Adjudicación de Viviendas Públicas en Alquiler de Avilés, gestionado por la Fundación San Martín y financiado por el Gobierno del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Avilés.

En Avilés, a _____ de _____ de 2018 _____
(Firmas de **TODAS** las personas Demandantes)

Asimismo, las personas demandantes, DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD lo siguiente:

- Que son conocedoras y aceptan íntegramente las Bases Reguladoras del Programa de Adjudicación de Viviendas Públicas en Alquiler de Avilés.
- Que ninguna persona de la unidad de convivencia posee vivienda en propiedad en el Principado de Asturias, ni es titular de ningún derecho real de uso o disfrute de una vivienda que reúna las debidas condiciones para ser habitada, excepto las circunstancias que eximen las propias Bases Reguladoras del Programa de Adjudicación de Viviendas Públicas en Alquiler de Avilés.
- Que ninguna persona de la unidad de convivencia ha sido objeto de desahucio o lanzamiento de una vivienda pública ni haber ocupado una vivienda de forma ilegal, así como habersele denegado la renovación de contrato de arrendamiento o haber renunciado sin causa justificada a una vivienda de titularidad pública o con algún tipo de protección o haberle sido suspendida o cancelada una ayuda al alquiler por incumplimiento de su normativa particular, en los cinco años anteriores a la solicitud.
- Que ninguna persona de la unidad de convivencia ha sido objeto de desahucio o lanzamiento de una vivienda libre por impago de renta en los cinco años anteriores a la solicitud, excepto las circunstancias que eximen las propias Bases Reguladoras del Programa.
- Que ninguna persona de la unidad de convivencia tiene deudas con la Fundación San Martín .
- Que permitirán el acceso a la vivienda alquilada dentro del Programa a personal de la Fundación San Martín cuando sea necesario por labores de intermediación vecinal y de inspección de viviendas para su correcto mantenimiento.
- Que los datos aportados junto a esta solicitud, así como los que aporten en el futuro, son ciertos.



Conforme a lo dispuesto en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, FUNDACIÓN SAN MARTÍN dispone de un fichero conforme a la normativa vigente, en el que constarán los datos personales que se han incluido por LAS PERSONA DEMANDANTES, o que facilite posteriormente. Las personas titulares tienen derecho de acceso a los mismos, a su rectificación, su cancelación u oposición, pudiendo para ello dirigirse mediante comunicación escrita a la dirección: C/ El Balandro 16 – Bajo, 33401 Avilés.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Documentación Común a Todas las Solicitudes:

- A) Identidad y Residencia.
- Fotocopia del DNIs/NIFs o pasaportes del solicitante y de los miembros que habiten en la vivienda.
 - En caso de ser extranjero permiso de residencia temporal o permanente del solicitante y de los miembros que habiten en la vivienda.
 - Fotocopia del libro de familia, actas de nacimiento o documentos que acrediten la guardia, custodia o tutela
 - Certificado de estancia emitido por una Casa Acogida de Mujeres Maltratadas o Centros análogos.
 - Fotocopia de Certificado de Emigrante Retornado.
 - Certificado de estancia y fecha de salida del recurso de menores del Principado de Asturias.
- B) Acreditación de propiedad de inmuebles urbanos.
- Certificado Catastral de titularidad de bienes urbanos de las personas mayores de 16 años.
- C) Acreditación de la necesidad de vivienda.
- Por hacinamiento: documento que acredite fehacientemente el número de dormitorios de la vivienda.
 - Por renta elevada: contrato de arrendamiento y últimos 3 recibos de alquiler.
 - Por condiciones inadecuadas:
 - Inhabitabilidad. Certificado del Servicio de Supervisión e Inspección de Vivienda del Principado de Asturias
 - Alojamiento inadecuado. Justificante que acredite estancia permanente en albergue, pensión, vivienda colectiva, etc.
- D) Ingresos económicos. Documentación a aportar del solicitante y de todos los miembros que habiten en la vivienda.
- Trabajadores por cuenta propia. Justificante de las declaraciones a cuenta del IRPF correspondientes al último trimestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Trabajadores por cuenta ajena. Justificante de los ingresos percibidos en los 3 meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, incluidas pagas extras y liquidaciones por fin de contrato, si procede.
 - En caso de separación o divorcio. Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador. Extracto de la cuenta bancaria o nóminas, de los 3 meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, en donde figure los ingresos percibidos o abonados en concepto de pensión alimenticia y pensión compensatoria.
 - Personas desempleadas. Certificación positiva o negativa del INEM de las prestaciones percibidas durante los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Pensionistas. Certificación de la Seguridad Social de las cantidades percibidas durante los 3 meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Otras circunstancias. Cualquier otro certificado o documento que sirva para acreditar otros ingresos (Salario Social, Empleada del Hogar, movimientos bancarios, etc.).
 - Vida laboral actualizada de todas las personas mayores de 16 años.
- E) Otra documentación.
- Certificado que acredite grado de discapacidad de cualquier persona de la unidad de convivencia.
 - Para mujeres víctimas de violencia de género, fotocopia de la orden de protección a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal donde indique la existencia de indicios de que es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte orden de protección o con sentencia condenatoria o certificado que acredite la partencia a un programa de atención a víctimas de violencia de género.

El plazo de presentación de las solicitudes se podrá realizar a lo largo de todo el año